



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00798 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 18 JUL. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00847-2011-A-MPMN; INFORME Nº 150-2012-JBV-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4829-SOP-GIP-GM-MMN; INFORME Nº 4238-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7762-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3096-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 066-2012-JVUC-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2666-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0888-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 38493-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1681-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 18359-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3262-2012-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 5401-2012-GIP-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 18616-GM-MPMN; PROVIDO Nº 3341-2012-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 5605-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1929-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y,

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00847-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de Noviembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un monto que asciende a S/. 117,778.33 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con un (01) file.

Que, con Informe Nº 150-2012-JBV-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 17 de Mayo del 2012, el Ing. Jhonson Y. Bedoya Vera, Responsable de la Ficha Técnica informa al Sub Gerente de Obras Públicas indicando que solicita la aprobación de la Ampliación de ejecución por un periodo de 149 días calendarios de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA",

Que, mediante Informe Nº 066-2012-JVUC-OSLO-MPMN, de fecha 15 de Junio de 2012, el Inspector de Obra informa al (e) del Área de Supervisión de Obras, indicando que el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 cuenta con la justificación por desabastecimiento de insumos, paralizaciones de obra y concluye dando la CONFORMIDAD a lo solicitado sobre la Ampliación de Plazo de 149 días calendarios, sugiriendo que prosiga el tramite respectivo y se emita la Resolución de Ampliación de Plazo correspondiente. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	: "Mantenimiento de Parque San Marcos, Villa Francia, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"
FINANCIAMIENTO	: Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	: Resolución de Alcaldía Nº 00847-2011-A/MPMN De fecha 21 de Noviembre del 2011
PRESUPUESTO	: S/. 117,778.33 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	: 30 días calendario
INICIO DE OBRA	: 30 de Enero del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 28 de Febrero del 2012
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	: 149 días calendarios
TOTAL AMPLIACION REPROGRAMADO	: 179 días calendarios

Que, mediante Informe Nº 1681-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Junio del 2012, el Ing. Felipe Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra informa al Ing. José Armando de la Flor Cam Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe Nº 066-2012-JVUC-OSLO-MPMN, de fecha 15-06-2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Que, con Informe N° 5605-2012-GIP-GM-MPMN, de fecha 26 de Junio del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente Municipal, que la ampliación de 149 días calendarios de la Ficha de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", cuenta con la conformidad del Inspector de la Ficha sobre la Ampliación de Plazo N° 01 según documentos de la referencia.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", equivalentes a 149 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 179 días calendarios, la misma que no generará mayor Asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

PROYECTO	:	"Mantenimiento de Parque San Marcos, Villa Francia, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 00847-2011-A/MPMN De fecha 21 de Noviembre del 2011
PRESUPUESTO	:	S/. 117,778.33 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	<b>30 días calendario</b>
INICIO DE OBRA	:	30 de Enero del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	28 de Febrero del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	<b>149 días calendarios</b>
TOTAL AMPLIACION REPROGRAMADO	:	179 días calendarios

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE